

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL Nº 231

LONGAVI, 0.2 FEB 2017

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2445 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

Decreto Municipal N° 2404, de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina orden de Subrogancia del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presenta la persona individualizada a continuación. La justificación social de la situación familiar de dicha persona, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan en el punto 2 del presente Decreto:
- 2.- EMITASE, decreto de pago y cheque según el siguiente detalle:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO
VIVIANA			40 TABLAS DE CIELO	\$34.000
GONZALEZ				
GOMEZ				

3.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, área de gestión 04, Actividad N°05.23.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

VALERIA ARANCIBIA JAQUE SECRETABIO MUNICIPAL (S)

S.Genzález/F.Larrach/C.Veldugo

Depto. Administración y Finanzas

Archivo "Página Web"

• Archivo Oficina de Partes

Archivo DIDECO

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE